

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2021-00043

DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA

1- El apoderado de la parte demandante solicita que este despacho, se requiera a la Inspección de Policía de Vélez Santander, con el fin de que se sirva darle trámite al despacho número 003 en el cual se ordena efectuar diligencia de secuestro sobre el inmueble con matrícula 324-13500, de propiedad del demandado Armando Valbuena Olarte, ya que a la fecha no se han obtenido respuesta alguna por parte de la entidad comisionada.

2- El artículo 40 del C.G.P., dispone que *“el comisionado tendrá las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delegue, inclusive las de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de esos recursos. Sobre la concesión de las apelaciones que se interpongan se resolverá al final de la diligencia.”*

3- **DENEGAR** la solicitud de requerir a la Inspección de Policía de Vélez Santander, sobre el trámite de la comisión.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f77e1b9cc5acb6763c388795b5d9aaf9488a26864cc41539ef8c33b9941525**

Documento generado en 10/08/2022 08:22:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>